

ACUERDOS LEGALES

I.- El anunciante manifiesta estar interesada en formalizar el presente contrato de inserción de publicidad, manifestando asimismo disponer de los poderes suficientes y capacidad legal necesaria para la firma del mismo y declarando expresamente que actúa de forma libre y voluntaria.

II.- El Ayto. de La Puebla de Alfindén es titular del Programa de Fiestas que posee espacio habilitado para la inserción de publicidad de terceros.

III.- El anunciante desea incluir publicidad propia en el Programa de Fiestas, acogiéndose a lo dispuesto en el presente contrato y en la legislación vigente al efecto.

IV.- Ambas partes han llegado a un acuerdo para el desarrollo de la prestación de dicho servicio conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

1.- Objeto del contrato: El presente contrato regula la prestación de servicio de inserción de publicidad en el Programa de Fiestas de Agosto de 2019 de La Puebla de Alfindén.

2.- Obligaciones del Ayto. de La Puebla de Alfindén:

Insertar la publicidad entregada por el cliente con las características descritas, en el lugar acordado y por la duración acordada. El Ayto. de La Puebla de Alfindén podrá negarse a la inserción de anuncios que contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública. Esta valoración será competencia única y exclusiva del Ayto. de La Puebla de Alfindén.

3.- Obligaciones del cliente:

- Abonar las cantidades estipuladas como contraprestación económica incluidas en el apartado forma de pago.
- Proporcionar en tiempo y forma que permita la inserción el anuncio publicitario que desea incluir en la revista. El anunciante deberá entregar el anuncio en el formato concreto especificado.
- Garantizar al Ayto. de La Puebla de Alfindén que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto del anuncio proporcionado así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales y moral pública, eximiendo al Ayto. de La Puebla de Alfindén de cualquier reclamación al respecto.
- Garantizar al Ayto. de La Puebla de Alfindén que la publicidad y su elaboración se ajusta a la normativa relativa a publicidad, servicios de la sociedad de la información, consumidores y usuarios, derecho de competencia así como cualquier otra normativa que pudiera resultar de aplicación.
- El anunciante se obliga a indemnizar al Ayto. de La Puebla de Alfindén por todos aquellos daños y perjuicios que pudiera causar la inserción de la publicidad conforme a lo dispuesto en el presente contrato, y/o la anulación del mismo.

4.- Precio: La prestación de servicio de inserción de publicidad en el Programa de Fiestas está sujeto a las tarifas de publicidad vigentes salvo otro tipo de acuerdo reflejado en el apartado correspondiente a las características de la publicidad. El abono de la cantidad estipulada se efectuará mediante transferencia bancaria a la formalización del presente contrato.

5.- Deber de secreto y protección de datos:

- Las partes se obligan a mantener en absoluto secreto la información confidencial a la que hayan podido tener acceso por motivo del presente contrato, entendiéndose como tal aquella información, principal o accesoria, intercambiada entre las partes para llevar a cabo el presente contrato.
- Las partes declaran conocer y cumplir expresamente la legislación europea y española sobre protección de datos, en particular lo estipulado por la ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a tratar los datos obtenidos, en su caso, en desarrollo del presente contrato, de conformidad con la referida normativa.

6.- Propiedad intelectual: Todo el material entregado por parte del anunciante al Ayto. de La Puebla de Alfindén, incluyendo gráficos, logotipos, eslóganes, etc. son propiedad del cliente y es material protegido por las normas relativas a propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte del Ayto. de La Puebla de Alfindén para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. El cliente exime al Ayto. de La Puebla de Alfindén y se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido del anuncio publicitario insertado.

7.- Responsabilidad: El Ayto. de La Puebla de Alfindén será responsable en el supuesto de incumplimiento de la prestación del servicio, plazo y forma, estipulados en el presente contrato. El Ayto. de La Puebla de Alfindén no será en ningún caso responsable de reclamaciones por otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en la revista, ni por incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor o que estén fuera de su control.